

## Distrito San Dionisio.

### Servicio de emisión de Cartas de venta "Semovientes" 2024..-

<b>Institución:</b>	Distrito San Dionisio.
<b>Nombre:</b>	Servicio de emisión de Cartas de venta "Semovientes" 2024..-
<b>Dirección:</b>	Alcaldía Municipal de San Dionisio, ubicado en, primera calle Oriente No. 1 frente a Parque Central.-
<b>Horario:</b>	De 7:40 am a 3:40 pm de Lunes a Viernes.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	inmediata presentandose comprador y vendedor a la firma, autoirazada la Carta de venta por Alcalde Municipal y Secretaría Municipal.
<b>Área responsable:</b>	Servicios Municipales.
<b>Encargado del servicio:</b>	Téc. José Ricardo Ascencio Cerna.
<b>Descripción:</b>	Tasa de Servicio Municipal por la emisión de Carta de Venta de semovientes de conformidad a lo regulado en art.118 y siguientes de la Ley Agraria
<b>Requisitos generales:</b>	Para autorizar una venta, el vendedor comprobara su dominio y propiedad sobre el animal vendido, en la forma legal. Si el semoviente fuere criollo, el Alcalde no podrá autorizar la venta si no se le presentaren los antecedentes que comprueben la propiedad del vendedor. Son animales criollos los que nacen bajo el poder y dominio del granjero y no han sido vendidos.-
<b>Costo:</b>	\$ 3.00 por cada carta de venta. (legalizacion por cabeza de ganado)